

03/14

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE

D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE

D. Oscar Medina España. PP

D. Manuel Palomas Jurado. PP

D^a Sandra Jesús Extremera López. PP

D. Víctor Salvador Molina López. PP

D. Antonio Toro Núñez. IULVCA

D^a María José Prados Bravo. IULVCA

D. Alfonso Márquez Soto. PIU

D. Manuel Martín Godoy. PIU

D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, la Concejala del grupo PP, D^a M^a Baena.

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde se propone guardar un minuto de silencio, como expresión de condolencia, por el reciente fallecimiento del 1º Presidente de la democracia Española D. Adolfo Suárez.

Tras esto y siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Ordinaria 27/01/2014 y Ordinaria 24/02/2014).

En este punto se da cuenta, en primer lugar, del acta correspondiente a la

sesión ordinaria de fecha 27/01/2014, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

Así mismo, dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24/02/2014, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD SALSA PARA ADOSAMIENTO A LINDEROS PARCELA AREAS LIBRES EN PAGO LA BOTICARIA.

En este punto interviene la Sra. Concejala delegada de Urbanismo D^a M^a Estrella Tome para dar cuenta de la solicitud de Sociedad Azucarera Larios S.A para, en relación con el proyecto de edificio para comercio alimentario en Pago de la Boticaria, poder adosarse a linderos de parcela de titularidad municipal destinada a uso público de áreas libres, al haberse planteado la imposibilidad de modificar la ubicación del edificio que afectaría al espacio de maniobras de camiones para aprovechamiento de la instalación comercial, recordando que ya ha sido el asunto dictaminado en dos comisiones informativas.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas, para manifestar que ha quedado demostrado que la licencia otorgada a SALSA para edificio comercial en la zona de la Boticaria no es correcta, pues previamente el pleno debería de haber otorgado la autorización para adosamiento a la parcela municipal de áreas libres y de modo recíproco, de modo que viendo la parcela de 2035 metros, esta queda hundida por la elevación del terreno que se ha hecho con la obra y lo más correcto es haber llegado a algún tipo de acuerdo de permuta o indemnización, ya que la parcela queda inservible y encajonada entre edificios, por lo que si este asunto se aprueba su grupo lo impugnará en defensa de los intereses de Torrox.

El portavoz del grupo IULVCA, D. Antonio Toro, entiende que debe de haber un acuerdo entre las partes, en donde se señale la contrapartida correspondiente en beneficio de los intereses públicos, ya que no debe de procederse a aprobar el adosamiento sin más en tanto no haya una contrapartida satisfactoria.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, expone que es tan legal adosarse, como no hacerlo, según el Plan General y ya en el pleno anterior su grupo manifestó la necesidad de llegar a un acuerdo para que el criterio que se aplique a SALSA, se aplique también al resto de vecinos del municipio, sin perjuicio de estar abierto a cualquier tipo de negociación.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, para decir que el ayuntamiento no puede estar cediendo derechos a favor de los mismos de siempre, y entiende que se está hablando de hechos consumados, ya que la obra se continúa ejecutando y el asunto debería de haberse planteado antes del inicio de esta, mediante un convenio en donde se hubiesen salvaguardado los intereses municipales.

La concejala delegada de urbanismo D^a M^a Estrella Tomé, replica que lo único que hay es un expediente de concesión de licencia de obras aprobado en su día, debiendo entenderse que si no se autoriza el adosamiento a la parcela municipal,

tampoco podrá hacerse con el resto de vecinos de la zona, debiendo tenerse en cuenta que el aludido adosamiento no supone ningún peligro para la parcela municipal y que el PGOU de Torrox permite esta situación, y aclara que la petición de adosamiento fue posterior a la concesión de la licencia de obras y, por ello, la obra fue paralizada, aunque posteriormente se levanto la suspensión de modo parcial en relación con aquellas partidas que no estaban afectadas por el adosamiento.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para recordar que ya este asunto fue tratado en el pleno del 24 de febrero, aunque, ante las dudas planteadas, se dejó sobre la mesa y ya en la comisión informativa celebrada con posterioridad entendió que todas las dudas se habían aclarado, pues el adosamiento es perfectamente legal, sin perjuicio de tener que ser autorizado por el pleno, a cuyo efecto habrá de tenerse en cuenta que cuanto mayor actividad económica haya en el municipio, mejor será para el mismo, aclarando que la obra fue paralizada porque el proyecto inicial no preveía el adosamiento y, en el aludido pleno anterior por algún grupo se planteo la necesidad de compensación, para lo que se instó a que se hicieran las oportunas propuestas y hoy, a 31 de marzo, aún esta esperando las mismas, con el añadido de que el asunto ha sido visto de nuevo en comisión informativa, donde se aclaró el levantamiento de la paralización efectuada, respecto de aquellas obras no afectadas por la modificación del proyecto propuesto en el que no se preveía el adosamiento y hasta tanto este fuese aprobado, asunto este del que todos conocen que se deriva por la modificación o innovación del PGOU que se aprobó en la zona a instancia del anterior promotor de la urbanización El Recreo. Entiende el Sr. Alcalde que como no ha habido ninguna propuesta en comisión informativa, en junta de gobierno local posterior se ha aprobado el proyecto modificado, condicionado el adosamiento a una serie de contrapartidas referidas a la señalización y ordenación del tramo comprendido entre la rotonda en ejecución hasta la existente en la CN-340 y las conexiones con la rotonda de Barranco Plano y Urbanización de la Charca, para mejora de la seguridad vial, actuaciones todas llevadas a cabo por el gobierno frente a la inactividad total de los grupos de la oposición, por lo que si hoy este punto no se aprueba deberá paralizarse la obra "*sine die*", pese a entender que el proyecto es interesante para este municipio y no tiene ningún tipo de opacidad, por lo que pide a todos los grupos que consideren su postura, ya que de otro modo se ocasionarán importantes perjuicios para la empresa y una mala imagen para el municipio frente a los que apuestan por invertir en el mismo.

El concejal del grupo PP D. Manuel Palomas, indica que todos tienen interés en defender los derechos municipales y permitir el adosamiento a la zona verde municipal debe de reportar beneficios para el ayuntamiento, pues la parcela va a quedar totalmente encajonada.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez para rechazar que se eche en cara a los grupos de la oposición el no haber hecho ninguna propuesta, pues las que se han efectuado en la junta de gobierno, podían haber sido expuesta en comisión informativa, habida cuenta de que la mayoría de los grupos son favorables a la negociación para impedir que la parcela municipal se convierta en un vertedero de basuras.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, se sorprende porque la Concejala



de urbanismo manifieste que la parcela municipal no ha sido ocupada, por cuanto es evidente que esto no se puede hacer y, pese a que no tenga mucho valor, el adosamiento la vuelve a depreciar, por lo que si esto es así es preciso que se otorguen algún tipo de contrapartidas, en defensa de los intereses generales. Para el Sr. Portavoz las condiciones establecidas en junta de gobierno pueden ser valorables, si bien se tenían que haber expuesto convenientemente, ya que esto puede venir a incidir sobre el sentido del voto.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, dice que nadie ha acusado de nada, ni ha oído que ningún portavoz haya querido sembrar alguna sombra de duda, por lo que "excusa no pedida, acusación manifiesta" y, en todo caso, le hubiese gustado ver la postura del PSOE en este asunto, caso de que se encontrase en la oposición, puesto que no puede traerse a aprobar el adosamiento solicitado, sin que previamente se proponga alguna compensación por la parte que resulte beneficiada y no se puede echar en cara a la oposición nada en este aspecto, pues en nada ha intervenido, por lo que su grupo no apoyará la propuesta sino se trae un convenio que contenga las oportunas contraprestaciones.

A continuación interviene la concejala delegada D. M^a Estrella Tomé para hacer las siguientes consideraciones:

- los miembros del grupo PSOE son dueños de sus palabras y no de lo que el Sr. Pérez prevea o manifieste lo que ellos han dicho.
- Se ha efectuado la cronología de los hechos y concretado la propuesta efectuada.
- La parcela municipal no es de 2035 m², sino que esta es la zona verde de todo el sector, pues la superficie de la parcela solo es de 500 m², constituida por una tira de terreno entre dos parcelas edificables, por lo que el Sr. Palomas no debe de mentir.
- La parcela no puede obtener ningún cambio de uso, ya que en la misma no se puede edificar
- El proyecto aprobado ha contado en todos los casos con los informes técnicos y jurídicos favorables y la obra se ha parado por no adaptación al mismo.

Por el Sr. Alcalde se incide ñeque solo se ha expuesto la realidad de los hechos, que no puede considerarse amenaza en ningún sentido, por cuanto lo único que se ha pretendido es ser claro y que se actúe en consecuencia, pues el proceso se ha llevado con absoluta normalidad y la realidad de los hechos ha sido puesta sobre la mesa.

Finalmente interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, para preguntar si la propuesta de las condiciones establecidas en la junta de gobierno local han tenido respuesta favorable, pues de ser así se podría contar con el voto de su grupo.

En este sentido el Sr. Alcalde propone que se apruebe la petición de adosamiento condicionado a la admisión expresa del interesado admitiendo las condiciones expuestas y que se contraen a la ordenación referidas a la señalización y ordenación del tramo comprendido entre la rotonda en ejecución hasta la existente en

la CN-340 y las conexiones con la rotonda de Barranco Plano y Urbanización de la Charca, para mejora de la seguridad vial, así como a la obligación de la conservación de la zona verde, extremo que podrá ser compartido por el resto de propietarios que también obtengan el adosamiento a la parcela.

Vistos los informes técnicos y jurídicos evacuados al respecto y atendido a que el PGOU de Torrox vigente permite indistintamente la separación de tres metros a linderos o adosamiento a los mismos, mediante autorización de la propiedad de la parcela colindante.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la comisión informativa de urbanismo y, sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 8 votos a favor, del grupo PSOE y los concejales D. Antonio Toro y D. Teodoro Ruiz, del grupo IULVCA, 1 abstención, de la concejala D. M^a José Prados, del grupo IULVCA y 7 votos en contra, de los grupos PP, PIU y PA, acuerda acceder a lo solicitado con los siguientes condicionamientos:

- Aceptación expresa por parte de la mercantil SALSA, solicitante de la petición, o empresa a la que ha transmitido la licencia de obras, CAYMAR RENTAS S.L, de las obligaciones de señalización y ordenación del tramo comprendido entre la rotonda en ejecución hasta la existente en la CN-340 y las conexiones con la rotonda de Barranco Plano y Urbanización de la Charca, para mejora de la seguridad vial, así como a la obligación de la conservación de la zona verde. En esta última obligación se deberá subrogar en todo momento el titular del edificio comercial en construcción.
- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden a la materialización de las condiciones establecidas.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, REVISION CANON EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA VILLA DE TORROX

En este punto interviene la concejala delegada de Hacienda, D. Rocío Ariza, para dar cuenta de la propuesta de revisión del canon de la empresa de limpieza Villa de Torrox (LIVITEMSA) contraída al incremento del 0.11 % en la retribución que percibe la citada empresa para el ejercicio de 2014 y la regularización de las facturas realizadas correspondientes a los ejercicios 2011 , 2012 y 2013 y las que procedan del año 2014, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación del contrato, a la vista de que ya se llevan 3 años sin efectuar la revisión y con la propuesta se pretende regularizar la situación.

Por parte del Sr. Alcalde se aclara que, teniendo en cuenta los atrasos que forman parte de la obligación contraída por el contrato suscrito, la propuesta va a ir referida a aprobar la revisión de los años 2012 y 2013, dejando la de 2014 para que se estudie, junto con el asunto de reducción del canon, en el próximo Consejo de Administración de la empresa, al que invita para asistir a todos los representantes de los grupos que lo deseen.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, se manifiesta conforme con que

el contrato es necesario cumplirlo, lo que no impide que se intente reducir el canon y tener ahorro en la situación económica actual, así como con que el tema se trate en su conjunto en el Consejo de Administración de la empresa, pues LIVITEMSA en los últimos años ha presentado las cuentas y en el año 2011 se obtienen unos beneficios de más de 200.000 €, y en el año 2012, sin canon revisado, se continúan obteniendo beneficios, por lo que si se aprueba ahora el incremento propuesto estaríamos hablando de un beneficio de cerca de 600.000 €, por lo que cree que en la situación actual lo que procede es el estudio de la posibilidad de reducción del canon de un modo global, por esto pide que el punto se retire y se negocie todo en conjunto, pues en caso contrario el voto de su grupo será en contra.

La concejala del grupo IULVCA D^a M^a José Prados, se sorprende, ya que en la comisión de hacienda preguntó por las gestiones efectuadas a raíz de la petición de revisión del canon y el Sr. Alcalde no contestó nada, por lo que ahora se propone no se ha planteado en la comisión informativa y, examinando las ganancias que mantiene LIVITEMSA, le parece mas que cuestionable la revisión del canon, con el añadido de que las condiciones las impuso el grupo PSOE que tenía mayoría absoluta cuando se aprobó el contrato, por lo que su grupo no aprobará ningún tipo de revisión sino se tratan todos los extremos en su conjunto.

El portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, expone que la empresa obtiene beneficios y parece que solo bajará el canon si se obtiene ampliación del plazo del contrato, por lo que contará con la oposición de su grupo, ya que se tiene que hacer un esfuerzo en el consejo de administración para que esto no sea así y se debe convocar el mismo y ponerse sobre la mesa la reducción del canon, ya que los ciudadanos no entienden que se revise al alza cuando se obtienen beneficios en una difícil situación de crisis.

El portavoz del grupo PA, D. José Pérez, manifiesta que ya viene insistiendo desde hace algunos años en la necesidad de revisar la situación con LIVITEMSA, al igual que se están revisando los salarios de todos los trabajadores y el Sr. Alcalde debe negociar lo oportuno, consensuando con los grupos la cuestión antes de que el tema se lleve al Consejo de Administración.

Vuelve a intervenir la Concejala delegada de Hacienda para replicar que puede entender que se mezcle la modificación del contrato con la propuesta que ahora se trae para aprobar, si bien el contrato es necesario cumplirlo en todos los casos y no se puede estar trasladando hacia el futuro la revisión que anualmente hay que hacer, pudiendo haberse hecho el mismo planteamiento que ahora se hace en los años 2011, 2012 y 2013, aclarando que la concesión y el contrato se formalizaron con el acuerdo de 2 grupos que tenían mayoría en el gobierno municipal en aquel momento y que eran los grupos del PSOE e IULVCA, aunque después otros grupos también han gobernado, por lo que la postura que ahora defienden también podían haberla planteado en su gobierno, todo ello sin perjuicio de que ahora se negocie y se trate de conseguir el mayor ahorro posible, extremo que motivo que en su día se propusiera la modificación del régimen del IVA, que iba a producir importantes ahorros y que tampoco obtuvo el apoyo de los grupos de la oposición, por lo que no se puede dejar para el futuro asuntos que hay que afrontar ahora y que pueden poner en peligro el equilibrio de la concesión.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, matiza, desde el respeto a otras posturas, que la aprobación de la propuesta supondría tener que hacer frente a 600.000 € en el presupuesto del año siguiente y, aunque el contrato hay que cumplirlo, también se puede modificar legalmente, no siendo verdad el desequilibrio de la empresa, pues sin la revisión del canon de ejercicios anteriores, obtiene importantes beneficios. A tal efecto también se podría examinar el beneficio industrial que esta fijado en un 4% y LIVITEMSA lo esta obteniendo del 10 %, por lo que, aunque lo mas cómodo sea votar que sí a la propuesta, se plantearía un problema de mayor pago para el municipio, por lo que entiende que lo mejor es revisar el contrato sin olvidar que LIVITEMSA es una empresa mitad pública y mitad privada. Respecto al asunto del IVA, entiende el Sr. Portavoz, que es mejor no jugar con temas que pueden dar mayores problemas y pide que se debata la propuesta en el Consejo de Administración de la empresa con los datos del año 2013.

La concejala del grupo IULVCA, D. M^a José Prados, indica que le gustaría ver algún gesto de humildad en el equipo de gobierno y que, a veces, se oigan también los argumentos de los grupos de la oposición, ya que es preciso sentarse con LIVITEMSA y buscar soluciones, como los relativos a las contrataciones del personal y otros más.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, refiere que siempre a los grupos de la oposición se les echa en cara que estuvieron en el gobierno y no resolvieron determinadas cuestiones, cuando cada uno los ha tratado como ha entendido, si bien hoy el gobierno actual no tiene mayoría absoluta y lo que debe de hacer es buscar puentes con el resto de los grupos, en el entendimiento de que en la actual situación las cargas deben de ser repartidas para todos y lo que urge no es aprobar la propuesta, sin negociar para llegar a la mejor solución posible.

El portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, expone que entiende que los contratos se han de cumplir, aunque también, como se ha dicho, pueden ser modificados y la situación de crisis tienen que compartirla todos, ya que sino hay dinero para un campo de fútbol que puedan utilizar los jóvenes del morche, tampoco puede darse este a LIVITEMSA, que además no entiende porque no tiene su sede en Torrox, por lo que su grupo votará en contra de la propuesta, aunque da su confianza al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario y no tener que subir el canon, sino revisarlo en la situación económica en que todos nos encontramos.

La concejala delegada D^a. Rocío Ariza, pide el apoyo para la aprobación de la propuesta en los términos planteados por el Sr. Alcalde, que no supone ningún tipo de dádiva, sino una obligación contractual, sin perjuicio de lo que se pueda negociar, pues no debe haber duda que las facturas de LIVITEMSA se tienen que pagar a final de año y aclara que esta empresa tributa y paga sus impuestos en nuestro municipio.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que alguna apreciación realizada no puede ser de recibo, y aclara que él esta negociando, pues este asunto no es nuevo, aunque la diferencia hoy es que este gobierno asume sus responsabilidades ante la posición de los demás grupos cuya huída es continuamente hacia delante. Así mismo puntualiza los siguientes extremos:

- Debe recordarse, en relación con la ubicación de la sede de LIVITEMSA, la oposición de los grupos que no están en el gobierno, cuando se propuso establecer la empresa en una nave de la zona industrial.
- El contrato de LIVITEMSA es el mismo en este gobierno que en el anterior.
- La Sra. Prados no ha notado su gesto ante las manifestaciones sobre la mayoría de algún grupo
- Con este tema hay que tener la necesaria determinación y es preciso asumir responsabilidades, pese a estar de acuerdo en la reducción del canon, pero es preciso actuar con rigor y sin demagogia.

A instancias del Sr. Alcalde interviene seguidamente el Sr. Interventor con objeto de aclarar la situación exacta sobre las cifras planteadas, a cuyo efecto indica que el incremento del canon que se propone se cifra en unos 160.000 € y la actualización de facturas alcanza a otros 160.000 €, por lo que si se aprueban los incrementos, incluido el año 2014, estaríamos ante una cifra de unos 335.000 €, y la previsión presupuestaria alcanzaría a unos 3.123.000 €. Respecto a la reducción del canon, indica el Sr. Interventor, que de las reuniones en las que ha participado se deriva una primera propuesta de reducción de unos 257.000 € aunque, en el entendimiento de poder tener un mayor recorrido, en el año 2013, se propuso una reducción de 316.000 € y la última propuesta asciende a 361.000 €, cantidad que ya es bastante importante, si bien se sigue entendiendo que puede llegarse a una reducción de 400.000 €, todo ello sin poner en peligro la sostenibilidad de la empresa, aunque esta pide a cambio una ampliación del plazo en 4 años más del contenido en el contrato.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, para aclarar que según los informes del propio interventor en el año 2012 lo presupuestado para la recogida de basura más la limpieza de edificios ascendía a unos 2.793.000 €, mientras que en el presupuesto de 2014 este ya se cifra en unos 3.160.000 €, más 165.000 € de facturas pendientes, por lo que entiende que se puede negociar sobre el 4% del beneficio industrial.

A tal efecto el Sr. Interventor aclara que la negociación se esta llevando a cabo con todos los datos y aspectos que pueden ser revisables.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, interviene para decir que él no pretende que el Sr. Alcalde no intervenga en los plenos, pero no lo puede hacer para cerrar un asunto cuando con su intervención provoca un nuevo debate, pues otra cosa sería que solo realizara algún tipo de puntualización, por cuanto sobre el asunto interviene cada concejal delegado de su grupo con competencias en la materia.

La Concejala del grupo IULVCA D^a. M^a José Prados, interviene para felicitar al Sr. Alcalde pues efectúa el oportuno repaso a cada uno en cada una de sus intervenciones, admitiendo que errores garrafales tienen todos, como por ejemplo el que ha tenido el PSOE con el PP para modificar la Constitución, o el tenido por su grupo IULVCA cuando pacto el Gobierno municipal con el propio PSOE, exposición que realiza al entender que el Sr. Alcalde ningunea a todos con la información y los datos, ya que en la comisión informativa nada se dijo de lo que ahora se expone y, por tanto,

se oculta información a los Concejales, para en el pleno hacer un uso político de la que se dispone.

Tras esto por el Sr. Alcalde se concreta que se someterá a votación su propuesta de actualización del canon de LIVITEMSA relativos a los años 2012 y 2013, dejando pendiente la correspondiente a 2014 en tanto se cierre la negociación con la empresa en el próximo consejo de administración.

Realizada la votación el pleno municipal, por mayoría de 10 votos en contra de la propuesta de la alcaldía, de los grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 6 votos a favor, del grupo PSOE, acuerda desestimar la propuesta del Sr. Alcalde.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ACUERDO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.

En este punto interviene la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, para dar cuenta de la información remitida por el Patronato de Recaudación Provincial, por la que se da cuenta que después de los distintos acuerdos en materia de delegación de competencias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos, no han sido incluidos en el acuerdo conceptos que tradicionalmente venía gestionando el propio patronato, referidos a la gestión tributaria de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura y la tasa por prestación de servicios del mercado municipal, por lo que se propone la ampliación del contenido de las competencias delegadas en relación con las citadas tasas.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, se muestra en desacuerdo con la propuesta que se efectúa, ya que el ayuntamiento se va a quedar sin funciones en el servicio de recaudación y tiene una importante plantilla de personal.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE y PP y 6 abstenciones, que corresponde a los grupos IULVCA, PIU y PA existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el artículo 47.2.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por cuanto son 16 los concejales que de hecho forman la corporación y 17 los que de derecho la componen, acuerda ampliar el contenido de las competencias delegadas/encomendadas a la Diputación Provincial de Málaga en materia de gestión, recaudación e inspección, incluyéndose en los términos establecidos en el acuerdo de delegación vigente, la gestión tributaria de las tasas por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y por prestación de servicios del mercado municipal, debiendo darse traslado del presente acuerdo al patronato provincial de recaudación de Málaga.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el concejal D. Victor Molina.

PUNTO QUINTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, se da cuenta del nuevo texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre gastos Suntuarios, relativos a los cotos de caza y pesca que ha sido elaborada por la Intervención Municipal.

Visto el informe de Secretaría e Intervención que queda incorporado al expediente y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la comisión informativa de hacienda, sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 6 votos a favor, del grupo PSOE, 3 votos en contra, del grupo PP y 6 abstenciones, que corresponde a los grupos IULVCA, PIU y PA, acuerda:

- Aprobar el Texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre gastos Suntuarios (Cotos de caza y Pesca)
- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, BOP de Málaga y Diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.
- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo será definitivo.

En este momento se reintegra al salón de sesiones el concejal D. Victor Molina.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA ADHESIÓN AL DECALOGO ELEBORADO POR EL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PARA RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.

En este punto interviene la Concejala Delegada de Igualdad, D^a M^a Nieves Ramírez, para dar cuenta del Texto de la propuesta contraída a lo siguiente:

"El pasado 24 de febrero se reunió el consejo municipal de las mujeres con el objetivo, entre otros, de analizar el proyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada. Debatido y consensuada la propuesta de adhesión al decálogo elaborado por el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, mediante el que se definen las razones para el rechazo de la modificación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y la retirada del proyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada.

- 1. Es un ataque directo a los derechos de las mujeres y a la capacidad de decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas.*
- 2. Es una regresión legislativa, que nos sitúa más de tres décadas atrás y a la cola de Europa.*
- 3. La Ley implica nuevamente la tutela por parte del Estado y de terceros sobre las mujeres, restándonos capacidad de decidir y necesitando la aprobación de otros.*



4. *La Ley es una imposición de la moral de un pequeño grupo de población liderado por la Conferencia Episcopal.*
5. *El derecho al aborto libre y seguro no supone la vulneración del derecho de las mujeres que desean continuar con sus embarazos.*
6. *La modificación propuesta va en contra de las directrices de la Organización Mundial de la Salud, incluido el supuesto de malformación del feto. La mayoría de países de nuestro entorno, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Portugal, Grecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia... tienen leyes similares a la Ley de Plazos. Ésta funciona aceptablemente bien; incluso las últimas cifras del Ministerio de Sanidad indican que se estaba reduciendo el número de abortos.*
7. *La Ley excluye el apartado de la Salud Sexual y Reproductiva, que garantiza la prevención de embarazos no deseados; la prevención de enfermedades de transmisión sexual; y, en general, los medios para que la maternidad sea una decisión libre de las mujeres.*
8. *La implantación de legislaciones más restrictivas en materia de aborto no conlleva un descenso en el número de éstos. Sí aumenta la clandestinidad y la inseguridad sanitaria y jurídica para las mujeres.*
9. *La prohibición del aborto libre y seguro afecta especialmente a las mujeres con menos recursos. Las mujeres con medios económicos viajarán al extranjero, como ocurría años atrás.*
10. *Defendemos el derecho de las mujeres a decidir libremente.*

Dictaminada la adhesión por el Consejo Municipal de las Mujeres, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento por el que se rige, se propone a la Concejalía de Igualdad que eleve al Pleno Municipal lo acordado”

La Concejala del grupo PP D^a. Sandra Extremera, expone que lo que se trae hoy otra vez a debate es el tema del aborto, siendo muy repetitivos, y notándose la falta de ideas en todos los plenos, ya que al Proyecto de Ley orgánica de protección de vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada le queda un amplio debate en las Cortes generales, pues actualmente se están recogiendo propuestas, que se deberán debatir para que se llegue a un consenso, y el grupo PSOE distorsiona la realidad de este tema. Así mismo, continúa la Sra. Concejala, y matiza que el consejo de la mujer, gracias a la gestión del PSOE y gracias a la gestión y presidencia de la Sr. Ramírez, no le representa a ella, ni representa al Partido Popular, ni a muchas mujeres de nuestro municipio.

A continuación interviene la concejala del grupo IULVCA D^a. M^a José Prados, para indicar que su grupo apoyará la propuesta, ya que participa en el consejo municipal de la mujer y fue aprobado en su seno.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que su grupo no pudo asistir al consejo y por ende no pudo opinar, aunque por el respeto a la vida y a los derechos del concebido, y ante la ausencia de referencia alguna en el decálogo a los padres, el voto de su grupo será de abstención por no comulgar tampoco con la postura del Ministro Gallardón.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, manifiesta que el decálogo ha sido elaborado por el Consejo Andaluz de la Mujer y su grupo lo apoyará por la metedura

de pata del Ministro de Justicia, que tiene en su contra incluso a una buena parte de su propio grupo.

La concejala delegada D^a. M^a Nieves Ramírez, matiza que no se trae el asunto del aborto de nuevo a debate, sino solo la propuesta de adhesión al decálogo, por respeto con el órgano proponente, y aclara que el grupo PP también esta dentro del Consejo, por lo que pide que no se hable con desprestigio de quienes están representados en el Consejo municipal.

La concejala del grupo PP, D^a Sandra Extremera, replica que ella ha hablado de la gestión de la Sra. Ramírez como Presidenta del Consejo de la Mujer, que no entiende la Democracia, pues debe de saber que hay que gobernar para todos los vecinos de Torrox y no solo para los de su propio partido, con el añadido de que, desde la Concejalía, no ha efectuado ni una sola propuesta que beneficie a las mujeres de Torrox, no entendiendo, si le preocupa tanto el tema de las mujeres, como no ha propuesto planes de empleo, de formación, de prevención, etc., dirigidas a las mismas, con el añadido de que desde el grupo PSOE entienden que todo lo que no venga del mismo requiere un posicionamiento en contra.

De otro lado, la Sra. Extremera, solicita que por el Sr. Secretario se informe sobre la colocación del cartel instalado en el balcón del ayuntamiento con un mensaje político en contra de la reforma de la Ley del Aborto.

A tal efecto, y una vez autorizado el Sr. Secretario por el Sr. Alcalde, por aquel se realiza una breve aclaración de la legislación aplicable, considerando la no existencia de impedimento legal para que por el Sr. Alcalde se autorice la colocación de un cartel o pancarta con un determinado lema, al Consejo Municipal de la Mujer, que constituyen un órgano complementario del propio ayuntamiento.

Finalmente interviene la Sra. Concejala Delegada para agradecer el apoyo de los grupos políticos posicionados a favor de la propuesta

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa Sociocultural y de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PA, 2 abstenciones, del grupo PIU y 4 votos en contra, correspondientes al grupo PP, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE,
PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2014.

Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza se procede a presentar el Proyecto de Presupuesto General, dando cuenta de modo pormenorizado de las distintas cifras, proyectos o programas que lo conforman, destacando la existencia de un superávit de 247.00 €.

Sigue en su explicación la Sra. Concejala delegada de Hacienda diciendo que el proyecto de presupuesto del 2014 se presenta compuesto por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismo Autónomos Administrativos de Deportes, Turismo

y O.A.L.D.E.

A nivel consolidado alcanza una cifra el estado de gasto de 18.417.921,86 € y el de ingreso de 18.665.130,99 €.

En cuya consecuencia el resumen del presupuesto queda como sigue:

Cap .	GASTOS	AYTO	PMD	PMT	OALDE
		2014	2014	2014	2014
A) Operaciones Corrientes					
1	Gastos de Personal	6.490.097,84	289.734,46	189.170,33	0,00
2	Compra de bienes corrientes	5.840.020,00	110.936,71	89.284,99	146.510,00
3	Gastos Financieros	353.758,41	300,00	300,00	
4	Transferencias Corrientes	2.034.094,90	35.000,00	1.600,00	1.000,00
B) Operaciones de Capital					
6	Inversiones Reales	1.336.525,76			
7	Transferencias de Capital				
8	Activos Financieros	12.000,00			
9	Pasivos Financieros	2.351.424,95			
TOTAL PRES. PREVISTO		18.417.921,86	435.971,17	280.355,32	147.510,00

Cap .	INGRESOS				
		2014	2014	2014	2014
A) Operaciones Corrientes					
1	Impuestos directos	9.395.255,24			
2	Impuestos indirectos	17.350,43			
3	Tasas y otros ingresos	3.227.062,39	30.000,00		
4	Transferencias corrientes	4.564.240,68	405.821,17	280.205,32	144.498,00
5	Ingresos Patrimoniales	651.651,70	150,00	150,00	3.000,00
B) Operaciones de Capital					
6	Enajenación de Inversiones Reales	12,00			
7	Transferencias de capital	797.558,55			12,00
8	Activos Financieros	12.000,00			
9	Pasivos Financieros	0,00			
TOTAL PRES. PREVISTO		18.665.130,99	435.971,17	280.355,32	147.510,00

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, expone que no le gustan los presupuestos, pues basta ver que en materia de turismo, sector importantísimo para este municipio, sobre el que algunas asociaciones lo promocionan mas que el propio

ayuntamiento, las consignaciones son escasas, del mismo modo que ocurre en materia de deportes, donde además falta transparencia, pues basta ver que el patronato de deportes solo se convoca para aprobar las cuentas, así como en materia de subvenciones, donde año tras año se reiteran las mismas cantidades, junto con otros extremos como la necesidad de aclarar el destino de 4.300 €, para el proyecto Hombre, que viene financiado por la Mercantil El Fuerte. Respecto a las inversiones, es la Diputación Provincial la que aporta para grandes obras, no entendiendo que no se consigne nada para el campo de fútbol del Morche, pues si se quiere que esta instalación constituya una realidad, que además puede dinamizar el turismo, tenía, al menos, que haberse incluido una partida para la adquisición de los terrenos, a lo que habrá que añadir la falta de oportuna partida para inversión del tanatorio, así como las correspondientes al fomento del empleo, ya que solo es el gobierno central quien lo dinamiza, no existiendo en el municipio ningún plan o programa que pueda paliar este problema. De otro lado, añade el Sr. Portavoz, la necesidad de resaltar que el propio Sr. Interventor en su informe indica que no se cumple con los compromisos de los planes de saneamiento aprobados, a lo que hay que sumar la necesidad de otras partidas como la relativa al adecentamiento de las instalaciones del Cortijo Viejo del morche, que posibilite su utilización por las mujeres de esta zona, razones todas estas que motivan el voto negativo de su grupo, habida cuenta además que se suprime la aportación a la mancomunidad de municipios del litoral oriental Axarquía.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, quien señala ser su grupo el único que ha presentado enmiendas, que en buena lógica le corresponde defender, debiendo tenerse en cuenta que los presupuestos constituyen el punto álgido de la gestión municipal, aunque el gobierno considere que no es un tema muy importante cuando lo incluye en el punto séptimo de un pleno ordinario y no como único punto de un pleno extraordinario, pudiendo pasar como un asunto en el que se ha buscado el consenso, mientras que con la propuesta de aquel va a quedar como una imposición. Recuerda el Sr. Portavoz que en comisión de hacienda se plantearon propuestas por su grupo, aunque quiere primero aclarar que las inversiones de Diputación aludidas por el portavoz del grupo PP no constituyen sino verdaderos derechos que tiene este municipio y que vienen del Estado Central, vía Diputación, pese a lo cual los presupuestos tienen un carácter restrictivo sin vocación de desarrollo para el sector turístico y sin abordar los problemas de este importante sector para el municipio, pese a la alternativa que propuso de dotar con 450.000 € el patronato de turismo, extremo que no ha sido incorporado, así como en materia de empleo, ya que aunque el municipio no tenga importantes competencias, algo debe de hacerse ante la altísima tasa de paro, por ello propone la aprobación de un plan de empleo y desarrollo económico, dotado de 300.000 €, que sea gestionado desde el OALDE, así como continuar apostando por el desarrollo del pez tilapia, para el que solo se ha destinado 5000 €. Destaca el Sr. Portavoz que el ahorro que se obtiene con 750.000 €, procedentes de 40 plazas presupuestadas que no están cubiertas y también el que se pueda producir en otras partidas, como en la correspondiente a los arrendamientos por importe de 108.000 €, cuando el ayuntamiento posee suficientes edificios, y el renting de vehículos, que asciende a 80.000 €, así como tanto en el ahorro que se pueda obtener en materia de energía, limpieza, etc., etc., que puede rondar los 500.000 €, como en otras partidas relativas a festejos, eliminación de pluses, renuncia de dietas por asistencias a tribunales, horas extras, con excepción de las que sean de urgencia o emergencia, ampliación de jornadas y partidas de 1.000.000 € de libre disposición, que

debería eliminarse, arrojan una cantidad importante para que vuelva a reconsiderarse el presupuesto mediante el oportuno consenso, en sustitución de la propuesta que se ha presentado.

A continuación interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, para ahondar también en el principio de que el presupuesto es la herramienta que determina la política que se quiere hacer y merece un pleno extraordinario para su debate y la búsqueda del necesario consenso, al desconocerse si se van a aceptar las propuestas o modificaciones que se presenten, ya que adolece de realismo, pues el principio redistributivo que demanda el momento que se vive, no se ve por ninguna parte, al no atajar el problema de desempleo y no constituir ninguna política con valentía ante las perspectivas económicas y sociológicas existentes, por cuanto el presupuesto no contempla plan de empleo alguno, no está completo el plan de ajuste y no se han eliminado las plazas de jubilados que en el mismo se contienen, por esto propone que el 40% de los pluses, que deben de darse solo cuando se hace un determinado trabajo, puedan ser destinados a otros menesteres, y también el capítulo II puede modificarse de forma que se obtenga el oportuno ahorro para poder aprobar un programa de renta básica que podría dar satisfacción a unas 200 familias, así como también la limitación de los concejales liberados y el personal eventual, sobre el que pide se de cumplimiento a los límites establecidos por la nueva Ley del Régimen Local, pues existen 33 plazas vacantes, aunque 13 de ellas estén cubiertas por personal interino, pudiendo amortizarse gran parte de ellas, aunque se deje alguna para la segunda actividad de los miembros del cuerpo de policía local.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, pregunta en primer lugar, ante las enmiendas planteadas cual va a ser el procedimiento que se va a seguir, contestándole el Sr. Alcalde que el gobierno efectuará la propuesta conveniente en función del discurrir del presente punto.

A tal efecto el Sr. Portavoz del grupo PIU, entiende que no existe intención alguna de admitir propuestas, por lo que, entrando en el fondo de su intervención, en el que destaca que, en función de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y conforme al informe de la intervención municipal, el resultado del remanente de tesorería es de menos 1.523.445,76 €, y en el proyecto planteado para el presupuesto del ejercicio 2014 no se cumplen o adoptan las medidas que establece la legislación vigente y se incurre en vicio de nulidad, por cuanto no se respeta el procedimiento establecido, al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ya que el presunto superávit estimado, con el que se pretende aprobar este presupuesto, que asciende a 247.209,12 €, no es suficiente para cumplir con lo estipulado en el mismo. Por otra parte, destaca el Sr. Portavoz, los siguientes extremos que según el informe de intervención han de producirse y no son contemplados en el proyecto presupuestario:

- En cuanto al plan de saneamiento aprobado en pleno de 20/07/2009, se puede afirmar que a nivel de liquidación del ejercicio corriente no se han cumplido las previsiones del plan con un saldo desfavorable de más de 1 millón de euros, de la misma manera que, teniendo en cuenta las cifras de recaudación, tampoco se han cumplido las previsiones del mismo, cuyo saldo es desfavorable.

- Los problemas que se producen por este resultado y las actuaciones que la intervención tiene que acometer comportan la prohibición de hacer inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento y de lo que habrá que dar cuenta al Ministerio de Hacienda.
- En la propia memoria del Sr. Alcalde se establece el claro incumplimiento del proyecto de presupuesto con el plan de ajuste, aprobado con ocasión de las medidas reguladas en el R.D. 4/2012.
- De forma literal el propio informe de intervención indica que no se acredita que por parte del ayuntamiento se haya aplicado ninguna de las medidas correctoras previstas en los apartados 1.2 y 3 del antes mencionado artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, ni tampoco se han tenido en cuenta a la hora de confeccionar el nuevo presupuesto.

Por todo ello, el Sr. Portavoz del grupo PIU, propone que se retire el presupuesto y se rectifique para que se cumpla con la normativa de aplicación y se acometan las medidas para las cuestiones negativas manifestadas, que reclaman la redacción de nuevos planes de ajuste y saneamiento. Continúa el Sr. Portavoz y realiza una pormenorizada referencia a las modificaciones que se han introducido en la Ley de Bases del Régimen Local, por la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Admon. Local, en relación con las competencias propias, las atribuidas por delegación y las competencias distintas de las anteriores o competencias impropias, que obligan a que determinados servicios queden fuera de la obligación de prestarlas, planteándose la disyuntiva de dar o no los servicios que las administraciones obligadas no presten.

Propone el Sr. Portavoz que la consignación de una serie de partidas que cita se modifiquen quedando reducidas a los importes que ha arrojado la liquidación del ejercicio anterior, que supondrían una diferencia de 202.853,72 €, para que puedan ser destinadas a un plan de intervención rápida del municipio, con 70.000 €, un plan de ayudas a empresarios y autónomos por servicios prestados con contratos de nueva creación, con 30.000 €, un plan de ayuda para jóvenes emprendedores, con 100.000 €, un plan de ayudas a las familias, con 50.000 € para contrataciones de emergencia social y con 17.853 € para prestamos para hacer frente a suministros y un plan de ayuda a la cultura, con 25.000 €. Así mismo, también propone la amortización de varias plazas vacantes a amortizar, previa negociación con la junta d personal y comité de empresa, cuyo ahorro podría ser destinado a dotar una partida para un programa de renta social básica, así como el recorte presupuestario en partidas como infraestructuras y bienes naturales, cánones, conservación y mantenimiento, no entendiendo, por otra parte, como puede incrementarse los gastos jurídicos y disminuirse los de carácter social y los relativos a fiestas y festejos populares y los correspondientes al sector del turismo.

Continúa el Sr. Portavoz del grupo PIU y recuerda que en el año 2012 se aprobó un presupuesto donde se pedían una serie de medidas que ahora también va a reiterar y que se contraían a facilitar la aprobación del presupuesto para dar salida a las inversiones comprometidas y, sobre todo, a dejar al Sr. Alcalde con bastante menos dinero para poder gastar, ante la negativa a llegar a algún consenso, aportando una serie de medidas de interés para racionalizar el gasto público, concretadas en lo siguiente:

- congelación de la oferta pública de empleo publicada para la selección de tres oficiales de policía local y no contratación para nuevas plazas que no viniesen respaldadas por programas subvencionados.
- No aceptación de incorporación de nuevos agentes u oficiales de policía en comisión de servicio
- Total prohibición de horas extraordinarias, salvo las que fuesen de necesidad demostrada
- Anulación de todos los pluses que no vengan justificados con la correspondiente valoración del puesto de trabajo mediante catalogación del mismo
- Creación de un crédito especial para emplearlo en una bolsa de empleo de extrema necesidad para familias donde sus miembros no perciban ingresos.
- Creación de una mesa de empleo, con representación de todos los grupos políticos y sindicatos, en la que se de cuenta de las contrataciones laborales necesarias y los procedimientos que se van a seguir.
- Creación del consejo sectorial de empleo y del empleador, con representación de los sectores económicos y sociales de Torrox, con la finalidad de la creación de empleo y empresas, utilizando como base los bienes y el patrimonio municipal.

Finaliza el Sr. Portavoz y refiere que posiblemente lo que el gobierno pretenda es que este presupuesto sea posteriormente aprobado en Junta de gobierno local, si bien debe tener en cuenta que el remanente negativo existente puede complicar la situación, por lo que entiende que se requiere el consenso para sacar el presupuesto adelante, aunque parece que el gobierno no quiere llegar a ningún tipo de acuerdo, por lo que el voto de su grupo será en contra de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde.

La concejala delegada D^a. Rocío Ariza replica que, aún respetando las intervenciones de cada grupo, no sabe si se han detenido a escuchar sus propias propuestas y el tiempo en que las hacen, a cuyo efecto recuerda que en el mes de enero se facilitó la propuesta de presupuesto y solo presentó enmiendas el grupo del PA y otra más realizada por el grupo IULVCA, que le fue admitida, ya que muchas de las que ahora se hacen son imposibles de conjugar, por lo que se celebró un pleno en febrero y, al no aprobarse el presupuesto, se remitió de nuevo a comisión informativa en el mes de marzo, en la que nadie efectuó ningún tipo de propuesta o enmienda y ahora las efectúan en este pleno, pero tampoco con intención de negociar, sino para imponerlas, tal y como se le achaca al equipo de gobierno. Entrando en las propuestas concretas, en relación con el capítulo I de personal, los Sres. Concejales deben tener claro las plazas que se pretenden amortizar, por cuanto la mayoría están cubiertas por interinos y, si lo que se pretende es que se despida a estos, deben de decirlo de un modo claro y, respecto al turismo, debe tenerse en cuenta que todos quieren contar con la máxima disponibilidad posible, si bien existen otras administraciones implicadas como la Mancomunidad, que nada o muy poco aportan, con el añadido de que también se conoce las dificultades en el cumplimiento del plan de saneamiento, por cuanto las medidas más importantes iban dirigidas a la subida de impuestos. Reconoce, así mismo, la Sra. Concejala, ser cierto que el remanente de Tesorería es negativo por que

la Ley nos ha obligado a datar todos los derechos pendientes de cobro, si bien espera que en un par de años se resuelva la situación con el pago de los prestamos solicitados para atender el pago a proveedores y manifiesta su asombro de que se quieran modificar algunas partidas, como la relativa al renting de vehículos, cuando quienes ahora lo pretenden han formado parte de las mesas de contrataciones adjudicatarias de los contratos y nunca se ha manifestado nada antes. Finalmente la Sra. Concejala expone, respecto de las inversiones, que ya quería ella que este ayuntamiento recibiese el mismo trato que otorga el Presidente del Patronato de Recaudación Provincial a otros ayuntamientos, como el de Torremolinos, así como de la Diputación Provincial, que no nos aporta nada, y del propio Estado central que nos restringe y congela cada vez mas.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, para decir que el grupo PSOE tiene la obligación de gobernar y cuando esto se hace en minoría debe consensuar los asuntos, sin que pueda privarse a los ciudadanos del debate más importante del año, referido al presupuesto, razón por la que siempre se ha solicitado que este se produzca en un pleno extraordinario, y aclara que su grupo no realiza ninguna propuesta porque entiende no van a ser aprobadas, aunque se puedan atender las realizadas por otros grupos, no entendiendo, en todo caso, como se destinan partidas para atender a unas calles y no a otras, o para atender necesidades de unas zonas olvidando otras, cuya situación es mucho mas grave. Añade el Sr. Portavoz que desde Mancomunidad se va a trabajar para igualar nuestra costa a la costa del sol occidental y se nos trate del mismo modo a una y otra, algo que el Sr. Zapatero olvido totalmente. En definitiva, el Sr. Portavoz rechaza los presupuestos presentados por olvidarse del sector turístico, no contender nada para paliar el problema del desempleo, ni tampoco actuaciones en los barrios con olvido de obras faraónicas y exigencia de mayor planificación, pues la sensación que el gobierno da es que gobierna de un día para otro, bastando ver los problemas que se producen en las obras de acerado del manzano, que se han realizado en condiciones inadecuadas, o el olvido del servicio de tanatorio.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, vuelve a insistir en su propuesta, aún entendiendo que es lamentable estar debatiendo el presupuesto a estas horas y además sin intención alguna de rectificar, ya que la intención del gobierno es no atender ningún tipo de consenso, ni de posibilidad de negociación, cuando a la vista de que todos los grupos han trabajado en el asunto y han realizado propuestas concretas, lo que debía de haberse hecho es aceptar las enmiendas y con ellas elaborar un nuevo presupuesto consensuado, pues no entiende que si se entregaron los presupuestos en el mes de enero para su estudio, no haya habido ninguna convocatoria a reuniones para, por lo menos, consensuar las propuestas de cada uno. Matiza el Sr. Portavoz que él no ha hablado de ninguna eliminación de las plazas cubiertas por interinos, sino aquellas que están vacantes y, añade que si se votan las enmiendas una a una, desde el necesario consenso exigido, se destinan unos 200.000 € para la puesta en marcha del campo de fútbol del morche y se cumple el propio programa del PSOE, que recogía la creación de un plan de renta básica, su grupo estaría dispuesto a apoyar la aprobación del presupuesto.

El Portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, lamenta que no se haya entrado en el fondo del debate y que se haya ignorado por la Concejala de Economía las

propuestas alternativas, cuando lo que plantean de una forma transparente y objetiva es la creación de empleo con solo destinar a esta materia 300.000 €, aunque ya se ve que esta no es la apuesta del PSOE, sino que continúa utilizando la puerta de atrás y, entiende el Sr. Portavoz, que pueden amortizarse plazas, sin perjuicio de negociar el asunto con los sindicatos, y además se pueden realizar políticas sociales e incentivar el turismo, aunque parezca que esto no es el objetivo del gobierno, por lo que su grupo rechazará los presupuestos.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, para manifestar que, a su juicio, del desarrollo del debate se deriva que no se van a someter a votación las enmiendas, por lo que el no presentará las de su grupo, no va a aprobarse el presupuesto y el problema vendrá el día de mañana, pues no tiene mucho sentido que un presupuesto de 18 millones de euros contenga 6 millones de gastos corrientes y la mitad de estos sean para la empresa de limpieza, recordando que, en otros gobiernos, el grupo PSOE acusaba de recortes en materia de salud, cultura, turismo, etc., y esto es lo que hace ahora, pues con el ahorro que se produce con las plazas vacantes, se destina a contratos eventuales, mientras que su propuesta iba dirigida a posibilitar el empleo y la renta básica, aunque no ha visto intención del gobierno de sacar estos asuntos adelante. No entiende el Sr. Portavoz que no puedan admitirse las enmiendas, cuando es algo normal en cualquier municipio y reitera que el verdadero problema viene por el remanente negativo de tesorería.

En este momento se ausenta del salón de sesiones el concejal D. Manuel Martín.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para insistir en que hoy todos los ayuntamientos prácticamente están intervenidos por el Ministerio de Hacienda y existe poco margen económico, sin entender las referencias que se hacen a que el presupuesto se presente en el punto séptimo del orden del día, ya que en el pleno de febrero se puso en el punto segundo y quedo sobre la mesa, recordando que ya se ofreció para negociar el presupuesto, aunque, al oír ahora a los grupos de la oposición, entiende las razones de no ser capaces tampoco de aprobar el presupuesto pese a contar con mayoría absoluta y, en este sentido, ahora lo que proponen son cantidades de imposible o difícil encaje en el presupuesto, motivo para pensar que no se tiene intención alguna para que este se apruebe. Matiza el Sr. Alcalde que comparte la importancia y necesidades del sector turístico, para el que le gustaría no disponer ya de 400.000 €, sino de 2.000.000 €, pero su grupo aspira a algo más que a descubrir la cueva oscura o, en materia de empleo, tener algo más que el asunto de la tilapia, pese a haber admitido las propuestas sobre esta materia, al entender que pueden redundar en beneficios de los ciudadanos, que exigen el oportuno esfuerzo para que los servicios se continúen prestando con normalidad, razón por la que es importante que se apruebe el presupuesto, aunque hoy esto parece una misión imposible, y más aún con las propuestas planteadas, ya que desde enero se le esta dando vueltas al asunto, pese a admitir las propuestas del Sr. Pérez dentro del encaje que permiten los números reales.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, vuelve a solicitar el uso de la palabra para matizar que, cuando el Sr. Alcalde demanda que se le hagan propuestas, tiene que venir dado por la invitación a lo mismo a los grupos de la oposición y no a esperar

simplemente que la iniciativa sea de estos grupos, ya que es el Sr. Alcalde al que le incumbe la responsabilidad de formular el presupuesto, entendiendo que no es imposible la aprobación de este ya que se han formulado propuestas concretas que pueden ser asumidas y actuaciones que pueden acometerse, pues, en buena lógica, si en dos años sucesivos no se aprueba presupuestos alguno, lo normal es que o bien se presente una moción de confianza o una moción de censura.

El Portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, también puntualiza que el pueblo está viendo que el gobierno no es capaz de consensuar los presupuestos y la debilidad que en su día alegó estando en la oposición, hoy la está sufriendo el propio gobierno.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, expone que el Sr. Alcalde ha conseguido lo que quería, pues va a tener potestad de gastar más que lo que hubiese podido hacer con la aprobación del presupuesto, habida cuenta además que las enmiendas de su grupo eran perfectamente asumibles para la creación de un plan de empleo y un programa de renta básica.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 9 votos en contra de los grupos PP, IULVCA, PIU y PA, y 6 a favor, del grupo PSOE, acuerda no aprobar el presupuesto y, por tanto, rechazar el mismo.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA SEÑALIZACIÓN CARRILES Y RUTAS EN EL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la memoria-proyecto elaborado para solicitar ayudas para señalización de carriles y rutas en nuestro municipio afectando a los principales caminos rurales inventariados, al amparo de la Orden de 2 de junio de 2009 y la Instrucción de 15 de octubre de 2009, cuyo presupuesto asciende a 20.533,40 € IVA incluido (16.969,75 sin IVA), de los que se solicitan una subvención por importe de 8.484,87 € al CEDER Axarquía.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el proyecto-memoria valorada de la actuación pretendida.
- Solicitar al CEDER Axarquía una subvención por importe de 8.484,87 € para la finalidad pretendida.
- Compromiso de realizar la actividad y de cumplir las obligaciones establecidas en la instrucción de 15 de octubre de 2009.
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN BALIZAMIENTO DE PLAYAS 2014.

Por parte de la Concejala Delegada de Turismo y Playas, D^a M^a Nieves Ramírez, se da cuenta del Plan de Balizamiento de Playas de la localidad para la temporada 2014, aclarando que no se contiene ninguna variación respecto del ejercicio

anterior.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, pregunta si están incluidas todas las playas del municipio, ya que en otros años parece que en la playa de calaceite no había ninguna boya.

La concejala delegada del servicio, contesta no tener constatado el extremo referido a la playa de calaceite, pues, como en este año, en el anterior estaban incluidas todas las playas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, **acuerda:**

- Aprobar el Plan de Balizamiento de las Playas del Municipio para la temporada de verano del presente ejercicio de 2014.

- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de dicho Plan o, en su caso, para que realice cuantas gestiones sean oportunas en el supuesto de que por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía se realice la contratación conjunta del Balizamiento para todos los municipios integrados en la misma.

En este momento se ausenta del salón de sesiones el concejal D. Laureano Salvatierra.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN INSTALACIONES DE PLAYAS 2014.

Por parte de la Concejala Delegada de Turismo y Playas, Sra. Ramírez, se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2014, que contiene, respecto al ejercicio anterior, dos modificaciones referidas a la introducción de dos parcelas nuevas de actividades náuticas y de ocio, que se ubicarán, una en la playa de Ferrara y otra en la del Morche.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, indica que en el mes de mayo del año pasado se aprobaron unas mociones para que el espeto pudiera ser utilizado como reclamo turístico y parece ser que algunos empresarios han solicitado estas instalaciones, aunque se les ha contestado en el sentido de que tendría que incluirse en el plan de playas, aunque en otros casos se ha dado la callada por respuesta, por lo que propone se incorporen las peticiones existentes, que son el número de 2, para que tengan cabida en el plan de playas. Por otro lado, en relación con la peculiaridad de la playa de las lindes, al recogerse la instalación de un nuevo chiringuito y una parcela de hamacas, propone que se anule esta parcela de hamacas, ya que el chiringuito entiende no tendrá ninguna viabilidad. Así mismo el Sr. Portavoz lamenta la falta de planificación por el estado actual en que se encuentran las playas.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, para expresar su desacuerdo con que el plan de playas se presente en el mes de marzo y apoya la incorporación propuesta de los espetos, así como su posición a favor del chiringuito en la playa de las lindes, al entender que irá fuera de las dunas.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, insta a que se sometan por separado las propuestas efectuadas.

El portavoz del grupo PI D. Alfonso Márquez, se muestra conforme a la propuesta sobre los espetos, entendiendo, por otra parte, que no existe ninguna garantía de que la parcela de hamacas en la playa de las lindes afecte a la zona de las dunas.

En este momento vuelve a intervenir la concejala del servicio D^a. M^a Nieves Ramírez, para aclarar que el chiringuito en la playa de las lindes incluye una parcela de hamacas delante, que para sacarla a posterior concurso es preciso que primero sea autorizada y vayan unidas. Sobre los espetos, recuerda que se aprobó una moción de apoyo, lo que no implica que los restaurantes puedan poner los espetos, pues ya hay chiringuitos que completan la demanda, con el añadido de que los puntos que se incluyen para estas instalaciones en el plan de playas, no pueden darse a dedo sino que habrá que convocar la correspondiente autorización, pues ella como concejala del servicio no concederá ninguna autorización a dedo.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, propone que en el plan de playas se recojan los dos puntos de espetos y se otorguen las autorizaciones en idénticas condiciones que las existentes.

En estos momentos se reincorpora al salón de sesiones el concejal D. Manuel Martín

Tras esto y dictaminado que ha sido el plan de playas 2014 favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el mismo a votación, el pleno municipal, por mayoría de 5 votos a favor, del grupo PSOE y 10 votos en contra de los grupos PP, IULVCA, PIU y PA, acuerda aprobar el plan de playas del ejercicio 2014, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que solicite su aprobación al Organismo competente de Costas y realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y cuyo contenido es el siguiente:

CONCESIONES.

CONCESIÓN CH1 (en trámite para conseguir concesión administrativa)

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Playa del Morche

Francisco Domínguez Azuaga. CIF 24.879.811-K.

Carretera Almería, Edif. Almanzor I, 3º A. 29793 El Morche.

CONCESIÓN CH 2 (en trámite para conseguir concesión administrativa)

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Playa del Morche

Manuel Jesús Ramos Jiménez. CIF 25.069.798-M.

Balcones del Mar, 1, 3º A. 29793 El Morche.

CONCESIÓN CH 3 (en trámite para conseguir concesión administrativa)

Tipo: Restaurante Fijo de Playa
Playa del Cenicero.
Sin adjudicatario

CONCESIÓN CH 4 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
Restaurante Moreno y Sol, S.L.
Playa de El Cenicero (Torcasol). NIF G-92636950.

CONCESIÓN CH 5 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
Restaurante Las Palmeras, S.L.
Playa El Cenicero (Torcasol). NIF B-29813003.

CONCESIÓN CH 6 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante Fijo de Playa
Salvador Navas López. NIF. 24.858.575-Z.
Urbanización Las Flores, nº 3 de 29793 El Peñoncillo (Torrox-Costa).
Playa de Cenicero (Laguna Beach).

CONCESIÓN CH 7 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
José Martín Bermúdez. NIF. 74.795.750-A.
C/ Isaac Albéniz, Don Pablo 7 de 29770 Torrox.
Playa de Cenicero (Laguna Beach).

CONCESIÓN CH 8).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
Arrabal y Vizcaíno, S.L.
Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase). NIF B-29.506.516.

CONCESIÓN CH 9

Tipo: Restaurante Fijo de Playa.
Francisco Montilla Martín. NIF 74.808.723-G.
Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

CONCESIÓN CH 10

Tipo: Restaurante Fijo de Playa
Francisco Medina Núñez. NIF. 74.795.719-H.
Playa de Ferrara.

CONCESIÓN CH 11

Tipo: Restaurante fijo de Playa.
Restaurante El Picadero, S.C.. CIF. J-93.058.139.
C/ Los Marineros, 3. 29793 Torrox-Costa.
Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).

CONCESIÓN CH 12

Tipo: Restaurante fijo de Playa.
Pepe Rico S.L NIF: B-29.783.065
Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).

CONCESIÓN CH 13 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: Restaurante fijo de playa.
Galvez y Villena, S.L. NIF. B-93.158.129.
Los Cuartos Catalanes, 10. 29793 Torrox-Costa (El Peñoncillo).
Playa de El peñoncillo (Cuartos Catalanes).

CONCESIÓN CH14 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Playa de El Peñoncillo.
Antonio Rico Ramírez. NIF. 24.834.275-W.
Avda. El Faro, Edif.. Esperanto, 7º C. 29793 Torrox-Costa.

CONCESIÓN CH 15 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Restaurante José Jiménez, S.L. NIF: B-29.893.625
Playa de El Peñoncillo.

CONCESIÓN CH 16 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Restaurante Almanzor S.C NIF: G-92.344.415
Playa de El Peñoncillo.

CONCESIÓN CH 17 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Hijos de José Cortes S.L NIF: B-92.321.504
Playa de El Peñoncillo.

CONCESIÓN CH 18 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Sin Adjudicatario
Playa de El Peñoncillo.

CONCESIÓN CH 19 (en trámite para conseguir concesión administrativa).

Tipo: restaurante fijo de playa.
Juan Ballonga Fabregas NIF: 39.193.530-N
Playa de Vilchez.

CONCESION K 1

José Sánchez Díaz, S.C.
Playa de Ferrara. NIF G-92909027
Tipo: Quiosco desmontable de bebidas

CONCESION K 2

José Antonio Sánchez Carmona.
C/ José Sánchez Rando, 8, portal 1, 3º A. 29620 Torremolinos.
Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase). NIF 53.158.993-J.

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas

CONCESION K 3

Rafael López Baena. NIF 24.774.221-R.
Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Tipo: Quiosco desmontable de bebidas

CONCESION K 4

Antonia Jiménez Fernández. NIF. 74.748.398-P.
Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Tipo: Quiosco desmontable de bebidas

AUTORIZACIONES.

AUTORIZACIÓN H 0

Tipo: 30 hamacas en la Playa de El Morche
Sin Adjudicatario.

AUTORIZACIÓN H 1

Luis Miguel Martín Noguera. NIF 74.885.846-P.
C/ Rincón de la Victoria, 2. 29770 Torrox
Tipo: 100 hamacas en la Playa de el Morche.

AUTORIZACIÓN H 2

Manuela Sevilla Sánchez. CIF 53.371.593-R.
Generación del 27, nº 7. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 75 hamacas en la Playa de El Morche.

AUTORIZACIÓN H 3

Sin Adjudicatario
Playa del Cenicero
Tipo: 100 hamacas

AUTORIZACIÓN H 4

Yolanda Vela Nieto. CIF 77.469.465-Z.
Avda. Las Palmeras, 3. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 150 hamacas en la Playa de Cenicero (Torcasol).

AUTORIZACIÓN H 5

Ana Guerra Portillo. NIF 52.585.496-K.
Carretera Almería, 98. 29793 El Morche.
Tipo: 75 hamacas en la Playa El Cenicero (Torcasol).

AUTORIZACIÓN H 6

Antonio Portillo Gutiérrez. NIF. 24.836.572-E.
C/ La Venta, 4. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 75 hamacas en la Playa de Cenicero (Torcasol).

AUTORIZACIÓN H 7

Salvador Navas López. NIF. 24.858.575-Z.

Urbanización Las Flores, nº 3 de 29793 El Peñoncillo (Torrox-Costa).

Tipo: 75 hamacas en la Playa El Cenicero (Torcasol).

AUTORIZACIÓN H 8

Encarnación Jiménez López. NIF. 24.859.087-C.

C/ Cáceres, urb. Verdemar 1, planta 1ª, bajo E de 29793 Torrox-Costa.

Tipo: 120 hamacas en la Playa de El Cenicero (Laguna Beach).

AUTORIZACIÓN H 9

Manuel Rico Bueno. NIF 52.574.514-X.

Calle Casas Nuevas, 16, 3º de 29793 Torrox-Costa.

Tipo: 120 hamacas en la Playa de Cenicero (Laguna Beach).

AUTORIZACIÓN H 10

Hugo López Barruezo. NIF. 53.154.725-T.

Avda. El Faro, Edif.. Andalucía 7º 13 de 29793 Torrox-Costa.

Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Hotel Riu).

AUTORIZACIÓN H 11

Francisco Manuel Bueno Godoy. NIF. 25.086.878-L.

C/ Madrid, 48 de 29793 Torrox-Costa.

Tipo: 75 hamacas en la Playa de Ferrara (Costa del Oro).

AUTORIZACIÓN H 12

José Sánchez Díaz, S.C. NIF. G-92909027..

Edif.. Virgen de Fátima, 1º A. Mezquitilla (Algarrobo Costa) Notificar a quiosco.

Tipo: 150 hamacas en la Playa de Ferrara (Costa del Oro).

AUTORIZACIÓN H 13

Sebastián Sánchez Recio. NIF. 52.589.531-P.

Edif. Virgen de Fátima, 1º A. Mezquitilla (Algarrobo Costa) Notificar a quiosco.

Tipo: 50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

AUTORIZACIÓN H 13 BIS

José Carlos Ruíz Bueno. NIF. 24.793.432-F

C/ Madrid, 31 29793 Torrox-Costa

Tipo: 50 hamacas en Playa de Ferrara (frente a la Mar Chica)

AUTORIZACIÓN H 14

Antonio Sánchez Díaz. NIF. 25.014.873-G.

C/ Jaén, Edif. Urbano 2, 1º A. 29780 Nerja.

Tipo: 160 hamacas en Playa de Ferrara (Centro internacional, III Fase).

AUTORIZACIÓN H 15

Alonso Nicolás Sánchez Melgares. NIF. 53.370.145-W.

Casas Nuevas, 2, 3º F. 29793 Torrox-Costa.

Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

AUTORIZACIÓN H 16

José Carlos Ruiz Bueno. NIF. 24.793.432-F.
C/ Madrid, 31. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

AUTORIZACIÓN H 17

Rafael López Baena. NIF. 24.774.221-R.
Avda. El Faro, 4, 701. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).

AUTORIZACIÓN H 18

Antonia Jiménez Fernández. NIF. 74.748.398-P.
Paseo Marítimo de Ferrara, 4. 29793 Torrox-Costa
Tipo: 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).

AUTORIZACIÓN H 19

GALVEZ Y VILLENA, S.L., con CIF nº B-93.158.129,
Los Cuartos Catalanes s/n de 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 50 hamacas en la Playa El peñoncillo (Cuartos Catalanes).

AUTORIZACIÓN H 20

Antonio Rico Ramírez. NIF. 24.834.275-W.
Avda. El Faro, Edif. Esperanto, 7º C. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 21

LORVARGA, S.L. (Manuel López Granados). NIF. B-29.742.806.
Urb. Jardines del Mar, bajo 7. 29793 El Peñoncillo.
Tipo: 30 hamacas en la Playa de El Peñoncillo (Jardines del Mar).

AUTORIZACIÓN H 22

Maria de las Nieves Villena Fernández. NIF. 25.085.316-K.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 24

Antonio Villena Ortega. NIF. 74.795.738-Z.
Bda. Andalucía, Edif. Málaga, 1º A de 29770 Torrox.
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 25

Restaurante José Jiménez, S.L. NIF. B-29.893.625.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 100 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 26

Restaurante Almanzor, S.C. NIF. G-92.344.415.
El Peñoncillo, 30. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 50 hamacas en la playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 27

Hijos de José Cortés, S.L. NIF. B-92.321.504.
El Peñoncillo, s/n. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 50 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

AUTORIZACIÓN H 28

Juan Ballonga Fábregas. NIF. 39.193.530-N.
Avda. Antonio Ferrandis, 11. Edif.. Rivera del Río Chillar, 1, 3º A. 29780 Nerja.
Tipo: 50 hamacas en la Playa de Vilchez.

AUTORIZACIÓN ZN 1

Massimo Daniele. NIE X-1771793-B.
Urbanización Torrox Beach Club, C/ Goya, 201. 29793 Torrox-Costa.
Tipo 15 hidropedales en la Playa de El Morche.

AUTORIZACIÓN ZN PROTECCION CIVIL Y CRUZ ROJA

AUTORIZACIÓN ZN 2

Miguel Montero Gutiérrez. CIF 24.800.081-D.
Avda. El Faro, Edif. Gaviota 2º A de 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 10 hidropedales en la Playa de Ferrara (Zona Deportiva)

AUTORIZACIÓN ZN 3

Marina Fernández Navarta. NIF. 53.150.586-R. (75 %)
Massimo Daniele. NIF. X-1771793-B. (25 %).
Urb. Torrox Beach Club. 201. 29793 Torrox-Costa.
Tipo: 20 artefactos flotantes en Playa de Ferrara (Costa del Oro).

AUTORIZACIÓN ZN 4

Sin adjudicar
Playa del Peñoncillo
Tipo: 2 motos náuticas

AUTORIZACION ZN 5

Sin adjudicar
Playa Ferrara
Tipo: Lancha acuática

AUTORIZACION ZN 6

Sin adjudicar
Playa El Morche
Tipo: Parque Acuático

AUTORIZACIÓN TOR 01

Playa del Morche
Tipo: Varadero 300 m2

AUTORIZACIÓN TOR 02 y TOR 03

Playa del Morche
Tipo: Varadero 300 m2

AUTORIZACIÓN TOR 04

Playa del Cenicero
Tipo: Varadero

AUTORIZACIÓN TOR 05 C y TOR 06

Playa del Ferrara
Tipo: Varadero

AUTORIZACIÓN TOR 07

Playa del Ferrara
Tipo: Varadero

AUTORIZACIÓN TOR 08

Playa del Peñoncillo
Tipo: Varadero 300 m2

Seguidamente se somete a votación la propuesta referida a inclusión en el plan de playas de dos puntos para instalación de espetos, y realizada esta, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PP, IULVCA, PIU y PA y 5 abstenciones, del grupo PSOE, acuerda su aprobación e inclusión de estas instalaciones en el plan de playas cuya ubicación será la siguiente:

- 1.- latitud: 36º 43´ 58.24 N. Longitud: 3º58´44.20 O
- 2.- Latitud: 36º 44´20.228 N. Longitud: 3º 59´42.47 O

Finalmente se somete a votación la propuesta de anulación de la parcela de hamacas en la playa de las lindes y realizada esta, ofreció el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, de los grupos IULVCA y PSA
- Votos en contra: 4, del grupo PP
- Abstenciones: 7, de los grupos PSOE y PIU

Como quiera que se produce empate en la votación, se reitera la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 de los grupos IULVCA, PSA
- Votos en contra: 5, del grupo PP y del Sr. Alcalde
- Abstenciones: 6, de los grupos PSOE, con excepción del Sr. Alcalde, y PIU.

Por lo que, por mayoría de 5 votos a favor, 6 abstenciones y 4 votos en contra, el pleno municipal acuerda mantener la parcela de hamacas en la playa de las lindes.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO IULVCA SOBRE NACIONALIZACION SECTOR ENERGÉTICO.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el concejal D. Manuel

Martín, no reintegrándose ya a la misma.

Por el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruíz, se da cuenta de la propuesta sobre nacionalización del sector energético, presentada por su grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen

del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.*
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.*
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.*

2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de este dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, interviene para indicar que, aún siendo consciente de que las mociones no son el mecanismo más adecuado para llevar al gobierno la queja de los ciudadanos, votará a favor de la propuesta pues aún en los sitios en los que se apague la luz, se va a tener que soportar un elevado componente fijo.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, expone que la propuesta tiene trampa ya que nadie puede estar en contra de que se inste al gobierno para que en ningún caso se deje a los ciudadanos sin este servicio básico, con el añadido de que las compañías eléctricas están actuando con un continuo incremento que en los últimos dos años se eleva más del 200%, si bien no puede estar de acuerdo en la intervención de las mismas, ya que se corre el peligro de que, como ha sucedido con los bancos, la medida propuesta se efectúe a cargo de los bolsillos de los ciudadanos.

La concejala del grupo PSOE D^a Rocío Ariza matiza que su grupo se abstendrá ya que pronto presentara una moción sobre el tema, pues aunque esta de acuerdo con el fondo de la propuesta, no comparte la fórmula.

Replica el Concejal D. Teodoro Ruiz, que no es de admisión que las nacionalizaciones se hagan cuando se coge lo malo y no cuando las empresas están saneadas.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, esta ofreció el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, de los grupos IULVCA y PA
- Votos en contra: 4, del grupo PP
- Abstenciones: 6, de los grupos PSOE y PIU

Reiterada la votación, ofreció el resultado siguiente:

- Votos a favor: 5, de los grupos IULVCA, PA y del Sr. Alcalde. D. Fco. Muñoz
- Votos en contra: 5, del grupo PP y del grupo PIU
- Abstenciones: 4, del grupo PSOE, excepto el Sr. Alcalde.

Por lo que el asunto quedó sobre la mesa para una nueva sesión.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA FAVORECER EL ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS/AS TORROXEÑOS EN EL NUEVO SUPERMERCADO LIDL

En este punto interviene la concejala del grupo IULVCA, D^a. M^a José Prados,

para dar cuenta de la siguiente propuesta:

"En la coyuntura económica actual de elevada tasa de desempleo, las administraciones públicas deben tanto favorecer las acciones que faciliten la dinamización de la actividad empresarial como el acceso al empleo de los desempleados. En Torrox hay actualmente unas 2000 personas desempleadas y ante esta realidad la administración local, al ser la más cercana a la ciudadanía, debe poner todos los medios para que esas personas puedan acceder a ofertas de trabajo, bien generando nuevas coyunturas económicas, a través de la formación o favoreciendo contactos con los empresarios de la localidad.

Actualmente se ha puesto en marcha un proyecto de construcción y próxima apertura de un supermercado de la cadena LIDL en nuestro municipio. Esa apertura requerirá la incorporación de nuevo personal que atiendan los servicios que este nuevo comercio va a prestar.

El Ayuntamiento de Torrox, dado su posición estratégica frente al empresariado que se instale en nuestro municipio, puede favorecer con sus políticas que la creación de nuevo empleo favorezca a las personas desempleadas de Torrox. Las relaciones que se establezcan entre sector empresarial y el Ayuntamiento deben siempre ir encaminadas a que ambos interlocutores resulten beneficiados de esas relaciones. En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento puede resultar beneficiado gracias a la riqueza que genere esa instalación comercial pero además también permitiendo que sean personas desempleadas de Torrox las que se benefician de esa nueva creación de empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrox acuerda los siguientes puntos:

1º Promover contactos con la empresa promotora del nuevo supermercado LIDL para que la incorporación de trabajadores que tengan prevista se realice de entre las personas desempleadas de Torrox.

2º Que en caso de llegar a ese acuerdo, favorecer que las personas desempleadas que accedan a esa oportunidad lo hagan en función de criterios como son: necesidades económicas y cargas familiares que presente el núcleo familiar de la persona candidata, perfil curricular ajustado al puesto de trabajo y antigüedad en el desempleo.

3º Que el Ayuntamiento, en colaboración con supermercados LIDL, desarrolle un programa de formación específica y cualificada (según los CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social), del puesto de trabajo que van a realizar aquellas personas candidatas que puedan ser preseleccionadas o finalmente seleccionadas.

4º Que en caso de acordarse esta colaboración el Ayuntamiento le de la mayor difusión a través de su página web y en la Radio Municipal para que todas las personas desempleadas puedan tener las mismas oportunidades de acceso a los puestos vacantes."

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, expone no desagradarle lo que plantea la propuesta, aunque, a su juicio, el mismo sistema tendría que ser aplicable a cualquier otra empresa privada y cualquier grupo podría realizar propuestas en idéntico sentido, esperando que quien hoy apoye la propuesta también lo haga en el futuro y el ayuntamiento realice lo propio con LIVITEMSA.

El portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, dice que la empresa LIDL es una empresa privada y, por tanto, no puede apoyar la propuesta, aunque el fondo sea compartido, por lo que su grupo se abstendrá.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, refiere que la empresa privada está en su derecho de aceptar o no la propuesta, pero el ayuntamiento también lo está para promover este posicionamiento, y aclara que los trabajadores de LIVITEMSA son todos de Torrox, excepto el Gerente.

Replica el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, que él no ha manifestado que esto último no sea así, sino que se ha referido a como se efectúan los contratos.

La Concejala D^a. M^a José Prados, del grupo IULVCA, aclara que la propuesta no va dirigida a que obligue a nadie, salvo que la empresa así lo acepte, para que este municipio también obtenga algo positivo, frente a los aspectos negativos que para el mismo pueda tener la implantación de este tipo de establecimientos.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, también matiza que, estando en el fondo de acuerdo, su grupo no puede votar a favor ya que sobre este tema se debe ser escrupuloso.

Por parte del Sr. Alcalde también se manifiesta que su grupo, aunque admite el espíritu de la propuesta votará abstención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 4 votos a favor de los grupos IULVCA y PA y 10 abstenciones, del resto de los grupos, aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PA SOBRE ACTOS INSTITUCIONALES A CELEBRAR LOS DIAS 28 DE FEBRERO.

Por el portavoz del grupo PA, D. José Pérez, se procede a dar cuenta de la propuesta del referido grupo, que se contrae a lo siguiente:

"Siendo la fiesta del 28 de Febrero DIA DE ANDALUCIA, junto con el 4 de diciembre las dos fechas más emblemáticas de nuestra comunidad, en las cuales se reconoce y significan dos momentos de lucha y reivindicación de nuestra conciencia e identidad andaluza, tanto tiempo conculcada por los poderes fácticos de nuestra sociedad.

Cualquier hecho o acciones que se lleven a cabo, que potencien nuestra conciencia e identidad andaluzas son muy importantes para nuestro crecimiento como pueblo, para el reconocimiento de nuestros valores y nuestras señas de identidad.

Es triste y lamentable que un pueblo andaluz como Torrox, deje pasar inadvertido el día de la Comunidad Andaluza, como un día cualquiera más.

Hace años que se instauro en nuestro municipio la celebración del día de Andalucía como un día de fiesta y reivindicación de nuestro papel como pueblo andaluz en el conjunto del Estado español.



Y en el marco de ese Acto, en base al reglamento de protocolo aprobado por el Pleno del ayuntamiento de Torrox, se reconocían a los torroxeños que se habían destacado por su entrega, su trabajo o su colaboración en por de nuestra gente, de nuestro pueblo o que había llevado el nombre de Torrox a lugares destacados.

Los torroxeños necesitamos querernos un poco más entre todos, reconocernos en nuestra gente y apoyarnos y sentirnos apoyados, por lo cual creemos que ese acto era importante para el crecimiento de nuestra identidad como pueblo y el reconocimiento en nuestra gente y nuestras asociaciones.

Por todo lo cual propongo para ser debatido en pleno y su aprobación si procede:

- *Institucionalizar cada 28 de febrero la celebración del Día de Andalucía con un Pleno o Acto institucional en el que se potencie y fortalezca la identidad del pueblo andaluz y nuestras instituciones.*
- *Que en el marco de ese Acto, al que se inviten al conjunto de las fuerzas vivas e instituciones locales, comarcales o provinciales si procede, se haga entrega DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO a cinco personas o instituciones del municipio, que previa propuesta y debate en la comisión informativa de Régimen Interior, se proponga al órgano de gobierno para su aprobación."*

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, dice que, aunque apoyará la propuesta, también debe de extenderse al día de la Constitución y, en este sentido, su grupo presentará otra por sentirse orgulloso de ser español.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para matizar que hay que tener cuidado con la adopción de acuerdos que luego no se cumplen y, aunque le parece bien la propuesta, sugiere que las distinciones no sean necesariamente en número de 5, debiendo además exigirse absoluto consenso en el otorgamiento de las mismas.

A tal efecto contesta el Concejál D. José Pérez, en el sentido de estar de acuerdo con las matizaciones realizadas por el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

No hubo

PUNTO DECIMO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se dio cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Decreto 75/2014, de 11 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto.

2º.- DACCIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.

Por parte de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, se dio cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio presupuestario de 2013, de lo que el ayuntamiento pleno queda enterado.

3º.- DACCIÓN CUENTA MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017.

Del mismo modo, por parte de la Concejala delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, se da cuenta del Marco Presupuestario periodo 2015-2017 elaborado a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que consta el Informe de Intervención y Decreto de la Alcaldía de 7 de marzo del presente, aprobando el referido Marco Presupuestario.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 75 a la número 112 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el concejal D. José Pérez para efectuar los siguientes ruegos:

- Se adopten las oportunas medidas para que no se lleven a cabo cortes en el suministro del agua domiciliaria cuando los recibos impagados no sean superiores a 3.
- Se actúe con rapidez para evitar que el vertedero de pago santilla siga produciendo una continua humareda que se produce desde hace unas dos semanas.

La concejala D^a. M^a José Prados, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- La limpieza del vertedero a final de la C/ Margarita y se ubique algún contenedor en la zona, por la actitud incívica de algunos vecinos.
- Si existe alguna actuación prevista en el denominado cortijo viejo del morche, pues solo ha observado la colocación de rejas pero no la reparación de los desperfectos.

El concejal D. Antonio Toro pregunta por la fase de tramitación en que se encuentran las autorizaciones de Costas.

Seguidamente interviene la concejala delegada de obras e infraestructuras, D^a. M^a Estrella Tomé, para aclarar que la actuación en el cortijo viejo del morche no va



referida solo a la colocación de las rejas en las ventanas, aunque ya se comentó en comisión informativa que con el reglamento de uso de los edificios municipales se contrae la obligación de habilitar los locales, aunque previamente habrá que revisar los acuerdos con las asociaciones.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para contestar lo siguiente:

- Efectuará la oportuna gestión y adquiere el compromiso de plantear a la empresa Aqualia el asunto de los cortes de agua.
- En el vertedero de Santilla existente muchos restos vegetales, que se están intentado quemar de forma controlada, si bien hará todo lo posible para que se causen las mínimas molestias a los vecinos.
- Toma nota de la situación en C/ Margarita para dar la oportuna solución.
- La fase de las autorizaciones de playas están pendientes de que el Ministerio apruebe el reglamento que venga a regularizarlas

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo 17.00 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE